

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EDICION Nº 9.988

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 0605

RESISTENCIA, 18 septiembre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 153/15 y la Resolución Nº 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley Nº 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el Artículo 3 del Decreto Nº 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 4.787 y 7.739, el Decreto Nº 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto Nº 153/15 y la Resolución Nº 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal cuarenta millones (VN \$ 40.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 25 de noviembre de 2016.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma

ma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 84 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ochenta y cuatro (84) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal cuarenta millones (VN \$ 40.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- i) Vencimiento: 16 de diciembre de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para

participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 84 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal cuarenta millones (VN \$ 40.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 27 de enero de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo re-

- sultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 27 de enero de 2017.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de pre adjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.739 y el Decreto Nº 153/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase a la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel DNI Nº 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio DNI Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. 25.873.341; a Nicolás Aberastury, D.N.I. 35.971.423; a Lucía Farrando, D.N.I. 33.716.425 y a Maia Pia Urribarrena, D.N.I. 35.194.828, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cdr. Cristian Ocampo

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c. **E:26/9/16**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 0509-16

Resistencia, 05 julio 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 60, Parcela 2, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0523-16

Resistencia, 07 julio 2016

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a la Impugnación Administrativa interpuesta por la Empresa Arenera del Litoral, contra la determinación de deuda por la Tasa de Dragado y Mantenimiento de la Vía Navegable Ley N° 5012 y su modificatoria Ley N° 5290, en consecuencia la firma Arenera del Litoral deberá abonar lo adeudado en tal concepto según planilla notificada.

RESOLUCIÓN Nº 0536-16

Resistencia, 14 julio 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra, 188, Parcela 34, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0568-16

Resistencia, 28 julio 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Manzana 2, Parcela 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0595-16

Resistencia, 09 agosto 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 35, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0596-16

Resistencia, 09 agosto 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 59, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0597-16

Resistencia, 09 agosto 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 52, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0598-16

Resistencia, 09 agosto 2016

ARTICULO 10: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N°

303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 44, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0599-16

Resistencia, 10 agosto 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 60, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c. **E:23/9 V:26/9/16**

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN Nº 1668 de fecha 12.09.2016.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Hilda Teresa Benítez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.606.978, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 8 - Personal de Seguridad – Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Interinos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1678 de fecha 14.09.2016.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Armando Rubén Ortigoza, Clase 1965, D.N.I. N° 17.251.431, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 8 - Personal de Seguridad – Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 03 – Readaptación y Seguimiento Criminológico – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c. **E:26/9/16**

FISCAL GENERAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCION Nº 058/16

DAR de Baja a la Cra. SONIA TERESITA CAROGGIO, DNI N° 10.277.851, a partir del 01 de Septiembre de 2016, en el cargo de NIVEL II - PERSONAL JERÁRQUICO - Categoría 1 - Directora General de Administración, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Dr. Heitor Ezequiel Lago

Fiscal General

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c **E:26/9/16**

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a GUASTI, Pedro, C.I. 22.008, por edictos que se publicarán por cinco (5) días, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **“Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Guasti, Pedro s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 2.218/11, Sec. única, notificando lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2012. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) LLEVAVAR adelante la ejecución contra Pedro Guasti, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis

mil quinientos noventa con cincuenta centavos (\$ 6.590,50), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil trescientos dieciocho (\$ 1.318,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Andrea Paola Breidenstein, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Doscientos diez (\$ 210,00) y como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Ochenta y cuatro (\$ 84,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y art. 1 de la Ley 2.868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de abril de 2016.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MORENO, CLAUDIO DAVID, alias CHIVO, de nacionalidad ARGENTINA, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 33.729.119, domiciliado en EN CALLE INTERMEDIA S/N, BARRIO AIPO, 15 VIVIENDAS, CHOROTIS, nacido en PCIA. R. S. PEÑA, CHACO en fecha 27 de septiembre de 1989, hijo de ERNESTO CEFERINO MORENO (f) y de NORMA SARA CORIA (f); en la causa caratulada: "MORENO CLAUDIO DAVID S/ HURTO" - Expte. N° 412/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 38 de fecha 30-06-2016, en la cual se RESUELVE: "I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado MORENO CLAUDIO DAVID -D.N.I. N° 33.729.119-, en el delito de "ROBO" Art. 164 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y Art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.- II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen, atento a la constancia de fs. 08 y 11, a sus efectos..."- Fdo. Dra. Cinthia Yamila Yulan - Juez Suplente de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON MARCIANO ACOSTA (a) "MONCHITO", DNI. 22.925.879, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, empleado en construcción, nacido el 30/08/1972 en Juan José Castelli, hijo de

Rosa Acosta, domiciliado en Quinta 16 de Juan José Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya operatividad no ha podido ser acreditada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2, tercer párrafo primer supuesto, del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II) Declarando a RAMON MARCIANO ACOSTA, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C. Penal).- III°)...- IV°)...- V°)...- VI°)...- VII°)...- VIII°)...- Fdo.: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO - Juez - Juzgado de Ejecución Penal - Sexta Circunscripción Judicial; Dr. MARIO JOSE FLEGO -Secretario Provisorio.-" Juan José Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2016. -MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:16/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Sra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DUARTES, Sergio Orlando, DNI N° 20.884.330, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "Duartes, Sergio Orlando s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 9.727/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 165.061 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de: María Petrona FERNANDEZ de ALTAMIRANO, M.I. N° 3.001.349, y Ramón Epifanio ALTAMIRANO, DNI N° 7.444.178, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fernández de Altamirano, María Petrona y Altamirano, Ramón Epifanio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7.181/11. Resistencia, 12 de septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.074 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrada, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, Hipólito Yrigoyen 235, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Cosme Damián VALLEJOS, M.I. N° 2.553.153, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Vallejos, Cosme Damián s/Sucesorio", Expte. N° 261/15. General José de San Martín, Chaco, 6 de septiembre de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.076 E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOMÍNGUEZ, Romualdo, M.I. N° 7.924.237, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Domínguez, Romualdo s/ Sucesorio**", Expte. N° 157/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de agosto de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 165.077 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea – Juez–, sito en Av. Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Vicente BALCAZA, M.I. N° 5.246.191, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Balcaza, Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 141/16. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria. Resistencia, 4 de marzo de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 165.080 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. KONSTANTY KALISRUK, C.I.N°17.029 que dentro del expediente administrativo N° 105.600/62 mediante Resolución N° 2604 de fecha 25/11/2015 se ha rescindido la adjudicación en venta otorgada Resolución N° 731 de fecha 20/04/1983 rectificadas por Disposición N° 013 de fecha 30/04/2013 por la que se rectifica la adjudicación en lo que a denominación y superficie se refiere debiendo entenderse que lo es por Parcela 2 - Chacra 56- Circunscripción III - Departamento SAN LORENZO - con superficie de 19 Has. 80 As. 68 Cas. de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la Constitución Provincial y arts. 32 Inc. B), 33 y 35 de la Ley N° 2913. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2016.

Dra. Ana María Foussal
A/C Dcción. Legislación de la Tierra

s/c >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. JUAN KALISRUK L.E. N° 7.510.871 que dentro del expediente administrativo N° 105.600/62 del registro de este Organismo mediante Resolución N° 2604 de fecha 25/11/2015 se ha rescindido la adjudicación en venta otorgada Resoluciones N° 758 de fecha 20/04/1983 y N° 2093 de fecha 03/10/2015, rectificadas por Disposición N° 063 de fecha 29/07/2013 en lo que a denominación y superficie se refiere, siendo estas por las Parcelas 3 -Chacra 65- y parcelas 3 y 4 -Chacra 55- Circunscripción III, Departamento SAN LORENZO con superficie de 74 Has. 00 As. 09 Cas. 08 Dm2. de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la Constitución Provincial y arts. 32 Inc. B), 33 y 35 de la Ley N° 2913. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2016.

Dra. Ana María Foussal
A/C Dcción. Legislación de la Tierra

s/c >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ CIVIL Y COM. 5TA. NOMINACION, SECRETARIA A CARGO DEL DR. DIEGO ARIEL MALDONADO, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 36, DE ESTA CIUDAD, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FAUSTO SANTA CRUZ, D.N.I.

N° 7.449.300, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN O COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SANTA CRUZ, FAUSTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8295/16. RESISTENCIA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.089 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SÁNCHEZ, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaria de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís, en los autos: "**PANIAGUA, EVARISTO LINO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2009/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: EVARISTO LINO PANIAGUA, M.I. N° 11.119.894, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 12 de agosto de 2016.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 165.093 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Uruguay N° 635, 1º piso de esta Ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TURRACA JORGE ANIBAL, D.N.I. N° 13.298.662, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**TURRACA JORGE ANIBAL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 122/16 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de Julio de 2.016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 165.094 >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- EL INTENDENTE de La MUNICIPALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI –en el Expte. N° 4324/2004 (Iniciador: ROTH MIRIAM BEATRIZ, DNI: 23.040.575), Dictó la Resolución N° 323/14 de fecha 13 de Mayo de 2014, que en su parte pertinente resuelve: "Art. 1º: CADUCAR con pérdidas de sumas abonadas, la concesión en venta otorgada a favor de MIRIAM BEATRIZ ROTH, mediante Resolución Municipal N° 199/05, de fecha tres (3) de marzo del año dos mil cinco (2005), sobre el inmueble identificado como Parcela número tres (3) de la Chacra 82 s/catastro, Circ. I - Sección "C", por los motivos expuestos en los considerandos, Art. 2º: DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, el inmueble constituido por la Parcela número tres (3) de la Chacra 82 s/catastro, Circ. I - Sección "C", con una superficie de 12.075,63 metros cuadrados. Juan José Castelli, 14 de Septiembre de 2016.

Fabrizio R. Ferreyra
Abogado

s/c >*< E:21/9 V:26/9/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MONZON, ANA MARIA, sin alias, de nacionalidad ARGENTINA, con 35 años de edad, estado civil VIUDA, de profesión EMPL. DOMESTICA, D.N.I. N° 28.191.685, domiciliado en NARANJERO N° 250 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 24 de Noviembre de 1980, que es hijo de DIONISIO MONZON (F) y de MIRTA CORONEL; en la causa caratulada: "**MONZON ANA MARIA S/ LESIONES**" - Expte. N° 2129/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 76 de fecha 30-08-2016, en la cual se RESUELVE: "...1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE

TE a la encartada MONZON, ANA MARIA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art. 89 en función del Art. 92 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de septiembre de 2016.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:21/9 V:30/9/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BARCO, LUIS GASTON GONZALO, de nacionalidad ARGENTINA, con 26 años de edad, estado civil CASADO, de profesión/ocupación: empleado de la provincia, D.N.I. N° 33.938.012, domiciliado en Quinta N° 43 Mz. 05 Pc. 17, calle Pública y Calemba (Pasaje), nacido en Villa Angela , en fecha 02 de Junio de 1988 , hijo de RAUL ORLANDO BARCO (V) y MATILDE LILIAN DIAZ (V)...; en la causa caratulada: "**BARCO LUIS Y BARCO DANIEL S/ AMENAZAS**" - EXPTE. N° 2757/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 71 de fecha 25-08-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados... y BARCO LUIS GASTON GONZALO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" -Art. 149 BIS primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2016.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:21/9 V:30/9/16

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA a herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto a la sucesión del Sr. Antonio NAVARRO, D.N.I. N° 3.735.513, que dentro del término de sesenta (60) días a contar desde la última publicación, deberán acreditar ante el Instituto de Colonización y en expediente N° 21803/39, el fallecimiento del adjudicatario, Sr. Antonio NAVARRO, e informar inicio de juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de rescindirse la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones en los términos del art. 35, 32, ss. y cc. de la Ley de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chaco. Resistencia, ... de Septiembre de 2016.

Dra. Ana María Foussal
A/C Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez - Juzgado Laboral N° 4, sito en Calle Mitre N° 256, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**HIERROS LIDER S.A. y GOMEZ, LAURA GISELA por sí y en representación de sus hijos menores LEDESMA GOMEZ, FELIPE JOAQUIN y LEDESMA GOMEZ, AZUL MABEL S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**", Expte. N° 1357/16: CITESE a los DERECHO HABIENTES del Sr. CRISTIAN ALFREDO LEDESMA, DNI N° 33.669.279 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el

Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 7.434, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiese al Boletín Oficial, Diario Local, o Radio Nacional. NOT.- ELMIRA PATRICIA BUSTOS -JUEZ-Juzgado Laboral N° 4.

Eduardo M. Pereyra
Abogado/Secretario

s/c E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a los agentes ALARCON GUSTAVO NESTOR FEDERICO DNI. 17.147.215; BERTUCCI MARISA DEL CARMEN DNI. 21.881.399; IFRAN EDUARDO WALTER DNI. 23.742.689, la siguiente providencia que reza fs. 93/94 "///sistencia 04 de Agosto de 2016. VISTO y; CONSIDERANDO DISPONE: ARTÍCULO 1°: FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL la presente disposición a los Sres. ALARCON NESTOR GUSTAVO, BERTUCCI MARISA DEL CARMEN e YFRAN EDUARDO WALTER por haber transgredido el art. 21 inciso 1 y 2 de la Ley 2017, que en su parte pertinente dice ARTÍCULO 21.- EL AGENTE PUBLICO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PRESTAR PERSONALMENTE EL SERVICIO EN EL LUGAR, CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA QUE DETERMINEN LAS REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES, SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO QUE EL AGENTE SE DEBE AL SERVICIO DEL ESTADO CON TODA SU CAPACIDAD, DEDICACION, CONTRACCION AL TRABAJO Y DILIGENCIA, CONDUCTENTE A SU MEJOR DESEMPEÑO Y AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION.- 2) ACATAR Y CUMPLIR REGULAR E INTEGRAMENTE EL HORARIO ESTABLECIDO, COMUNICANDO AL JEFE INMEDIATO TODA CAUSAL DE INASISTENCIA EN EL PLAZO Y FORMA QUE ESTABLEZCALAREGLAMENTACION. PARADETERMINAR LA EXISTENCIA DE IMPUNTUALIDAD SE OTORGA AL AGENTE PUBLICO PROVINCIAL UNA TOLERANCIA DE CINCO (5)MINUTOS, A PARTIR DE LA CUAL SE APLICARAN LAS SANCIONES POR ESTE CONCEPTO. LAS IMPUNTUALIDADES SUPERIORES A SESENTA (60) MINUTOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, SERAN CONSIDERADOS AUTOMATICAMENTE COMO INASISTENCIA SIN AVISO Y SANCIONADA COMO TALES. Para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles formulen descargos y ofrezcan pruebas que hagan a su derecho, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.- ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA, con transcripción de los arts. 41 y 42 del Decreto 1311/99 modificado por Decreto 214/03 - Reglamento de Sumarios para el Personal Administrativo y Docente de la Provincia." Fdo. LEONARDO MANUEL SABATINELLI - ABOGADO INSTRUCTOR SUMARIANTE.

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado - Asesor Gral. de Gobierno

s/c E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**" - Expte. N° 11257/14, que en fecha 15/09/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ZARABOZO DIEGO HORACIO, DNI N° 16.699.945, con último domicilio real en Av. Castelli N° 1600, de ésta ciudad.- Interviene como Síndico Titular el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 15 de septiembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra del Sr. Zarabozo Diego Horacio DNI 16.699.945 y NOTIFICAR a la Defensora Oficial N° 2, Dra. Olga Susana Lockett, atento haber asumido la intervención correspondiente.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y

responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C. y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere.- IX.- Una vez firme la presente, Disponer la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador prevista en el art. 88 inc. 9, atento a lo prescripto por los arts. 201, 203, 204 y 260 párrafo segundo de la ley 24522.- X.- DESIGNAR como funcionario autorizante para la realización del inventario de los bienes de la deudora al síndico interviniente, cuyo informe deberá presentarlo dentro del término de 30 días.- XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 07 del mes de NOVIEMBRE del corriente año.- XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XIV.- FIJAR el día 23 del mes de DICIEMBRE, del año 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 15 del mes de MARZO del año 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q..- XVII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse.- XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc: 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).- XIX.- ORDENAR la recaratulación de la g presente causa, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", debiéndose librar el oficio pertinente a la Mesa Informatizada de Expedientes.- XX.- NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 19 de Septiembre de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c E:23/9 V:3/10/16

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a MIGUEL ALIAS TUIA LORENZO, DNI N° 45.651.288, apodado TUIA, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHNAGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli, el 31 de Julio de 1996, domiciliado en Quinta 12, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, hijo de CESAR LORENZO, y de JOSEFINA DIAZ, domiciliados en Quinta 12.-; que en los autos caratulados: "LORENZO MIGUEL - RODRIGUEZ EZEQUIEL C. - LEIVA SEBASTIAN (15 AÑOS) S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 1467/15 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado LORENZO MIGUEL, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) Con lo**

cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Cumplimentado con lo solicitado por la Sra. Fiscal de Investigación N° 1, vuelvan los presentes autos a la Fiscalía interviniente, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión.- Atento al informe de Fs. 103 donde consta que el imputado MIGUEL LORENZO, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 44/45 en Quinta 12, localidad de Juan Jose Castelli, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO-

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c E:23/9 V:3/10/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en Guemes N° 609, Rcia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al ciudadano NELSON ENRI MORALES, DNI 11.249.643, la Sentencia Monitoria dictada en, autos: "CREDINEA C/MORALES, NELSON ENRI S/EJECUTIVO**", Expte. N° 12607/10, que dice: "Resistencia, 18 de mayo de 2011. AUTOS ,Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NELSON ENRI MORALES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.661,81), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 799,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, Ley 6002) V) REGULAR los honorarios de las profesionales; intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736.00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736.00) y de PESOS QUINIENOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589.00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.; VI) NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C....; VII) REGISTRESE, Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "Resistencia, 14 de Agosto de 2013.... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado NELSON ENRI MORALES, D.N.I. N° 11.249.643, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 27 de abril de 2015.**

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 165.109 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al ciudadano LEIVA HECTOR RUBEN, DNI N° 13.902.446, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "**CRELINEA S.A. C/LEIVA HECTOR RUBEN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12646/10, "Resistencia, 05 de agosto de 2015. ... CITASE por edictos a LEIVA HECTOR RUBEN, D.N.I. N° 13.902.446 que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por 5 (cinco) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Canosa - Juez". Resistencia, 14 de octubre de 2015.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 165.110 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. GRILLO, sito en Calle Brown N° 249 - 2º piso ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante M.I. N° 7.930.657 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**PAVON , MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5414/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.111 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, P.A., ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan; sobre bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS RUDAZ BISSON, LE. N° 7.513.018. en el Expte. "**RUDAZ BISSON JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7841/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de Agosto de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.112 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Décimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a VICTORIO ORLANDO SOSA, DNI 13.069.859, con arreglo a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2° CPCC y 4° Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de julio de 2015. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC, y art. 4 de la Ley 6002, CITASE por edictos a SOSA, VICTORIO ORLANDO, DNI N° 13.069.859, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Fdo. Claudia Elizabeth Canosa -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Es transcripción textual de la providencia dictada el 31/07/15, en autos caratulados: "**Carsa SA c/ Sosa, Victorio s/ Ejecutivo**", Expte. N° 12825/10, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 14 de octubre de 2015.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 165.118 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ROBERTO OSCAR KEMPER, DNI 11.016.237, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación la siguiente

te Sentencia Monitoria: "Resistencia, 03 de mayo de 2011. N° 844. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBERTO OSCAR KEMPER, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY DOS CON OCHENTAY TRES CENTAVOS (\$ 4992,83) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos ...- II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO (\$ 1498,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 210, Ley 6002). V) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA, en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00) Y DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00), como patrocinante y apoderada respectivamente, con más IVA si correspondiere ... y con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.- VI) NOTIFIQUESE... VII) REGISTRESE, ...Fdo. Beatriz Esther Cáceres - Juez Civil Undécima Nominación".- Es transcripción textual de la Resolución N° 844 dictada el 03/05/2011, en autos: "**Carsa SA c/ Kemper, Roberto Oscar s/ Ejecutivo**", Expte. N° 13046/10, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Rcia, 12 de septiembre de 2015.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 165.119 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la 2ª Nominación de Resistencia (Chaco), con domicilio en Brown 249, Piso 2° de Resistencia, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ AGUSTIN, DNI 14.732.173, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Agustín s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2635/2016. Resistencia (Chaco), 25 de agosto de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 165.121 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DIAZ GOMEZ ANTONIO, DU 93.916.696 Ordenado en autos: "**DIAZ GOMEZ ANTONIO S/ Sucesorio**", Expediente N° 893/15. Secretaría N° 1, 20 de septiembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 165.132 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a GONZALEZ OSVALDO ARIEL, (DNI: 25.464.802), que se publicarán por (3) TRES días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MORALES ALEJANDRO C/ GONZALEZ OSVALDO ARIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 8880/14. Resistencia, 01 de agosto de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 165.133 >*< **E:23/9 V:28/9/16**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don SIMEON ROMERO, D.N.I. N° 12.261.603; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROMERO SIMEON S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 359/16 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de septiembre de 2016.-

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.136 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 17, Sec. N° 17 - sito en Av. Laprida N° 33 - Torre N° II - 1^{er} Piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA por TRES DIAS (3) y emplaza por TREINTA DIAS (30), a herederos y acreedores de MARIA FERMINA RAMOS, DNI. N° 6.353.842, que se contarán a partir de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa: "**RAMOS, MARIA FERMINA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 9.429/16, bajo apercibimiento de Ley. RESISTENCIA, 30 de agosto de 2016.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.140 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, Piso 3°, en autos caratulados: "**GUERREIRO, LIBRADA SOLEDAD C/ SALVADOR M. ROSSI Y CIA. Y/O PARTICULAR Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 10321/16, ha ordenado se corra traslado de la demanda, segun resolución que en su parte pertinente dice: "//sistencia, 01 de Septiembre de 2016.... Por promovida demanda ORDINARIA por PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra SALVADOR M. ROSSI & CIA, córrase traslado al demandado por el plazo de 15 días, para que comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59, 60, 333 y 334 del C.P.C.C., a cuyo efecto, publíquense los edictos correspondientes, segun lo dispone el art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de Dos (2) días, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia...". Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 165.141 E:23/9 V:26/9/16

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA, D.N.I. N° 23.408.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. 9025/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 165.142 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de BASILIO AGUIRRE, M.I. N° 3.559.308 y VICTORIA OJEDA, M.I. N° 1.543.034, para que comparezcan a estar a derecho en autos acartulados: "**AGUIRRE BASILIO y OJEDA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 282/15,

bajo apercibimiento de ley. COLONIA ELISA, CHACO, 16 DE JUNIO DE 2016.

Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz

R.N° 165.143 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, Abogada, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. FITZ MAURICE, EDUARDO SIDNEY, M.I. N° 7.513.192. a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**FITZ MAURICE EDUARDO SIDNEY S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 15658/15. Resistencia, 18 de Febrero de 2.016.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 165.147 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, Segundo Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de SALIM MOUFARREJ, M.I. N° 93.709.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**MOUFARREJ SALIM S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 12.676/15.- Resistencia, 13 de Junio de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 165.148 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**DREHER AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 320/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. AGUSTIN DREHER, D.N.I. N° 7.421.687, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-** Charata, Chaco, 22 de agosto de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 165.149 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria -Pcia. Roque Sáenz Peña-, en los autos: "**Radovancich, Jorge Rubén s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1.422, Sec. N° 1 Año 2016), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del don RADOVANCICH, Jorge Rubén, DNI 12.316.389, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de agosto de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 165.156 E:26/9 V:30/9/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Secretaria Provisoria, a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores del causante: Froilán David GODOY, M.I. N° 12.687.449, para que dentro del término de treinta (30) días, que se

contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Godoy, Froilán David s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.986/16. Resistencia, 11 de julio de 2016.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 165.161 E:26/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Julio Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a Delio José PALLINI, D.N.I. N° 6.505.384; Juana PALLINI de MARACCI e Ida PLISCHUK de FUCKSMAN, D.N.I. N° 1.148.593, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. En autos caratulados: "**Torres, Mary Juana c/Pallini, Delio José y/o Pallini de Maracci, Juana y/o Plischuk de Fucksman, Ida y/o quien Resulte Propietario y/o Herederos y/o Sucesores s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.542/15. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 165.160 E:26/9 V:28/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1^a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, Secretaría N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ana SONOFF, DNI 4.525.464, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Sonoff, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 2.182/16, Secretaría N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 165.164 E:26/9/16

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. María Laura Praxedis Zovak, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Norma Cristina Ávalos, en autos caratulados: "**Tetur, Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.211/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don TETUR, Carlos, DNI N° 7.433.559, fallecido el 10 de Julio del año 2016. 15 de septiembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 165.165 E:26/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrada de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Osuna, Bernardino s/Sucesorio**", Expte. N° 1.497/16, Sec. N° 1, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, de don OSUNA, Bernardino, DNI 7.908.137, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 165.166 E:26/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Decimonovena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**Ríos, Rubén Oscar y Blanco, Concepción María c/ González, Rafael y/o González, Rosa y/o González, Eduardo y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "Resistencia, 23 de Agosto de 2016...

atento lo peticionado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 y 321 del CPCC., citase a los demandados GONZALEZ, Rafael; GONZALEZ, Rosa, y GONZALEZ, Eduardo, por edictos a que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derecho en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 165.168 E:26/9 V:28/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría única, sito en Dr. Horacio Vázquez N° 700, primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, en los autos: "**Ramírez, Patricio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 232/16-JC, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Patricio RAMIREZ, M.I N° 7.436.190, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 21 de junio de 2016.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 165.169 E:26/9 V:30/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de la 6^a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Antonio RUIZ, M.I. N° 0.274.722, y doña América Antonia BOTTI, D.N.I. N° 6.173.834, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ruiz, Miguel Antonio y Botti, Antonia América s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.829, Año 2016. Resistencia, 2 de septiembre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 165.171 E:26/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Juzgado Civil y Com. N° 2; Dra. Andrea Silvana Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por un día, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos dejados por Ricardo MOREIRA, M.I. N° 7.896.739, en autos: "**Moreira, Ricardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.779/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de agosto de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 165.172 E:26/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edicto a ARENERA DEL LITORAL S.A. y VIVIENDA S.A., por dos (2) días y emplazándolos por cinco (5) días, a fin de que tomen intervención en autos caratulados: "**Molina, Carlos Alberto c/ Truchet, César E.; Molina, Alberto; Arenera del Litoral SRL; Vivienda S.A.; De Vicenzo, Roberto R.; De Vicenzo, Roberto y Colombo, Héctor y/o Q.R.R. s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 924/14, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que los represente.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.173 E:26/9 V:28/9/16

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado (Juez) en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1º, piso, ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Bernardo Eduardo FONTANA, D.N.I. N° M7.914.737, citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos, por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, en autos: "**Fon-tana, Bernardo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.417/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 165.174 E:26/9/16

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima .Nominación, de la ciudad de Resistencia, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, en autos caratulados: "**Bonfanti, Limber Luis s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 9.949/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Sr. BONFANTI, Limber Luis, DNI N°: 17.975.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17. Resistencia, 21 de septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.175 E:26/9 V:30/9/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 063/16, caratulado: "**Fernández García, Sergio Adolfo s/Inscripción Matrícula de Martillero Público**", se hace saber por un día que, el/la señor/a FERNANDEZ GARCIA, Sergio Adolfo, D.N.I N° 29.552.947, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 165.178 E:26/9/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, ciudad: "Resistencia, 06 de Septiembre de 2016... Cítase al ejecutado Oscar Alfredo PAJON, D.N.I. N° 14.137.962, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárselo Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N°. 17, Poder Judicial del Chaco". En los autos caratulados: "**Legal, Danilo Ismael c/Pajón, Oscar Alfredo s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N°. 11.687, Año 2015. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 165.176 E:26/9 V:28/9/16

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco; en autos: "**Flores, Elena y Carrizo, Juan Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 129, F° 28, Año: 2016; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FLORES, Elena, M.I. N° 13.345.449, y CARRIZO, Juan Martín, M.I. N° 3.796.390, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 29 de junio de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 165.180 E:26/9 V:30/9/16

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle Almte. Brown 249, 1º piso, Secretaría N° 1, a cargo del la Dra. Inés R. E. García Plichta, cita por un (1) día a los herederos y acreedores de la Sra. Gladis Yolanda CASSANELLI, M.I. N° 6.579.781, para que dentro del plazo de treinta (30) días –que se contarán a partir de la publicación– comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cassanelli, Gladis Yolanda s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 7.161/15. Resistencia, 20 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 165.179 E:26/9/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Subrogante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º, piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Martínez, Elena Haydée s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.785/16, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Elena Haydée MARTINEZ, M.I. N° 6.620.154, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local. Resistencia, 1 de septiembre de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 165.181 E:26/9/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en calle 9 de Julio 370 (altos) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. doña SANCHEZ, Ramona Carolina, DNI N° 11.771.214, fallecida en fecha 04/08/2016, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Sánchez, Ramona Carolina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 759/16, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 25 de agosto de 2016.

Erica Albertina Slanac
Secretaria Prov.

R.N° 165.183 E:26/9/16

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**Ortiz, Luis Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 401/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ORTIZ, Luis Antonio, D.N.I. N° 13.345.597, para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 165.186 E:26/9 V:30/9/16

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, en los autos caratulados: "**Kappes, José Enrique y Gassmann, Clementina Susana s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 470/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Enrique KAPPES, D.N.I.N° 7.458.656, y Clementina Susana GASSMANN, D.N.I. N° 4.516.579, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo aper-

cibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 165.187 E:26/9 V:30/9/16

>*<

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. MARIA SILVIA MEROLA, sito en calle Obligado Nº 229 - Planta Baja de ésta ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS, quienes se consideren con derechos del SR. FRANCISCO WALTER GOMEZ L.E. Nº 7.528.239, fallecido en esta Ciudad el día 12/07/2015, concurran a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**LLAMES, GREGORIO Y OTROS C/EMPRESA DE TRANSPORTE CHACO S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. Nº 6001/96". Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 84 de la ley 7434. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:26/9 V:30/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA), Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS ABOGADA-SECRETARIA, sito en calle 9 de julio 337, Provincia de CHACO en autos caratulados "**SILVA SERGIO ALEJANDRO, MAGUNA ROLANDO DARIO Y ROMERO JUAN MANUEL C/ROJAS HORACIO ROSARIO Y/O PUCHETA RAMON OSCAR S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte 1554/13 Sec. 3 Año 2013)**", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los sucesores del Sr. HORACIO ROSARIO ROJAS (DNI Nº 18.678.325) para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda entablada en contra del mencionado, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el presente proceso. Para mejor ilustración, se transcriben las providencias que ordenan y autorizan el presente: fs. 19 //sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013. MIA.I) Téngase a SERGIO ALEJANDRO SILVA, ROLANDO DARIO MAGUNA Y JUAN MANUEL ROMERO, por presentados, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde. II) Por promovida la presente demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS contra HORACIO ROSARIO ROJAS Y PUCHETA RAMON OSCAR y en garantía contra LA CAJA SEGUROS S.A., que tramitará conforme las normas del proceso sumario. III) Por ofrecidas pruebas. Córrase traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 10 (DIEZ) días, con la ampliación de distancia que corresponda (Art. 158 del CPCCCH), con respecto a la citada en garantía LA CAJA SEGUROS S.A., a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH. A los fines de la notificación, líbrase cédulas. IV) Téngase presente la reserva efectuada en el punto XIII). V) No habiendo aportado Caja Forense y estando en vigencia la nueva Ley 5351 Arts.20 y 21, córrase vista a Caja Forense. Not. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2. fs. 53 //sidencia Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2014. rjp publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local, notificando a los Sucesores de HORACIO ROSARIO ROJAS DNI Nº 18.678.325 el traslado de la demanda conforme providencia de fs. 19, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.- ... -Not. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

DRA. NORMA CRISTINA AVALOS ABOGADA-SECRETARIA.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.155 E:26/9 V:28/9/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALLEJOS, LUIS ALBERTO (D.N.I. Nº 14.496.649, argentino, casado, de ocupación carpintero, domiciliado en Rivadavia Nº 128, Resistencia, hijo de Felipe Evangelista Vallejos y de Guadalupe Cardozo, nacido en Resistencia, el 28 de junio de 1961, Pront. Prov. Nº 0354723, Secc AG y Pront. Nac. Nº U3160122), en los autos caratulados: "**VALLEJOS, LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 338/16, se ejecuta la Sentencia Nº 63 de fecha 06.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... CONDENAR a LUIS ALBERTO VALLEJOS A LA PENA DE NUEVE AÑOS DE PRISION MAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL DOBLEMENTE AGRAVADO DE SER ENCARGADO DE LA EDUCACION CINCO (5) HECHOS EN CONCURSO REAL Y EN CONCURSO IDEAL POR LA EDAD -MENOR DE TRECE- (TRES HECHOS), arts. 119 primera parte, en relación con el cuarto párrafo inc. «b», 45, 54 y 55, todos del Código Penal... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PERICHI, ROLANDO (D.N.I. Nº 22.921.806, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espíndola, nacido en La Verde, Chaco, el 12 de julio de 1972, Pront. Prov. Nº 504433 AG), en los autos caratulados: "**PERICHI, ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena --efectiva--)**", Expte. Nº 256/16, se ejecuta la Sentencia Nº 212 de fecha 25.11.2015, dictada por el/ la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a ROLANDO PERICHI, de filiación referida al inicio, a la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de ABUSO DE ARMAS (art. 104 del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa Nº 1-28588/07. II- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia Nº 16, dictada en fecha 25 de febrero de 2015, por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: «PERICHI, ROLANDO; PERICHI, PATRICIA LINA; PERICHI, ANDRES FERNANDO S/ HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON LESIONES -3 HECHOS- Y AMENAZAS CON ARMAS», Expte. Nº 20.017/13, por un hecho ocurrido el 10 mayo de 2013 y disponer como UNICA PENA, la de CINCO (5) AÑOS DE RECLUSION, más accesorias legales establecidas en el art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL Y ABUSO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL (arts. 81, inc. 1º, apartado b), 104 y 56, todos del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 58, también del C P. Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez, Dra. Sandra Beatriz González Krieger, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE. RESPECTO DE HERRERA, MIGUEL ANGEL (alias "PITU", D.N.I. N° 34.398.649, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Mz. 135, Pc. 4 C. 73, B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Miguel Angel Herrera y de Ramona Ester Gómez, nacido en Resistencia, el 21 de abril de 1989, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**HERRERA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 252/16, se ejecuta la Sentencia N° 28/16 de fecha 18.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL HERRERA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, a la pena de ONCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de Robo con Arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser comprobada (art. 166 último párrafo del C.P.); Robo (art. 164 del C.P.), y Robo con arma de fuego cuya aptitud no fue probada (art. 166 último párrafo del C.P.), todos en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), por los hechos cometidos en los Expedientes N° 1-31.392/09; N° 27.740/2013-1 y N° 25.382/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos ilícitos en los dos primeros expedientes y ampliada la acusación en el último. Con costas. II) ABSOLVIENDO de culpa y cargo a MIGUEL ANGEL HERRERA, en el delito de Abuso de Armas (art. 104 del C.P.), por el que vino requerido y acusado en el debate, en el Expediente N° 26.756/2013-1. Sin costas, excepto los honorarios de los profesionales que propuso, cuyo monto quedan fijados en el punto correspondiente... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Juez Subrogante. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALEANO, JULIO CESAR (D.N.I. N° 33.864.751, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. N, Casa 3, Barrio de los Milagros, Barranqueras, hijo de Wenceslao Rolón y de Galeano, Graciela Beatriz, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0013301, Secc C.F), en los autos caratulados: "**GALEANO, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 326/16, se ejecuta la Sentencia N° 82/16 de fecha 10.05.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO al imputado JULIO CESAR GALEANO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO CALIFICADO DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PUBLICA (art. 163 inc. 6 del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 41.644/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- UNIFICANDO la presente con la Sentencia N° 126/14 de fecha 10 de noviembre de 2014 de esta Cámara Primera en lo Criminal (art. 58 del C.P.) donde fuera condenado como autor responsable del delito de INSTIGADOR DIRECTO A COMETER EL DELITO DE INCENDIO AGRAVADO (art. 45 último supuesto, 186 inc. 1° y 5° del C.P.); ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del C.P.) y AMENAZAS CON ARMAS (art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del C.P.), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.) en la PENA UNICA de NUEVE (9) años de prisión efectiva. Con costas.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44.200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), que en los autos caratulados: "**MOSER, NICOLAS BRUNO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 32/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 398, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 7 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HONORATO, JOSE LUIS (alias "Chipi", D.N.I. N° 36.197.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Raúl B. Díaz 1200, Barrio Santa Clara, Resistencia, hijo de Juan Núñez y de Osvalda Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 19 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° CF31947 y Pront. Nac. N° U3267880), en los autos caratulados: "**HONORATO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 336/16, se ejecuta la Sentencia N° 84/5 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II. CONDENANDO a JOSE LUIS HONORATO alias «Chipi», ya filiado, como autor penalmente responsable en carácter de coautor de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON INCENDIO –arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, en función del art. 42, 55 y art. 186 inc. 1°, todos del C.P.–, a la pena de TRES (3) años y TRES (3) meses de prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 08.03.15 en perjuicio de Patricia Núñez, investigado en Expte. N° 5.832/2015-1 del registro de la Fiscalía N° 11, ciudad. Expte. Policial N° 130/23-1696-E/2015, Sumario 198-CPSJ/2015. Con costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOCKETT, JOSIAS EZEQUIEL (alias "Josi", D.N.I. N° 36.971.038, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° 10 de Mayo, Mz. A, casa 21, hijo de Víctor Hugo Lockett y de Frutos Paulina, nacido en Resistencia, el 18 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 0067329), en los autos caratulados: "**LOCKETT, JOSIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 285/16, se ejecuta la Sentencia N° 19/15 de

fecha 27.02.2015, dictada por el/la DIVISION ALCAIDIA RESISTENCIA de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado JOSIAS EZEQUIEL LOCKETT, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA (5) años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 10.109/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas, con excepción de los honorarios de los abogados que lo asistieron a su propuesta. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 30 de agosto de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NUÑEZ, CLAUDIO LEONARDO (alias "Porteño", D.N.I. N° 35.121.954, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Andreani N° 1050, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Marcos Nuñez y de Raquel María Cantero, nacido en Buenos Aires, el 19 de marzo de 1990, Pront. Prov. N° CF48132 y Pront. Nac. N° U3541262), en los autos caratulados: "NUÑEZ, LEONARDO CLAUDIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 317/16, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 05.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado LEONARDO CLAUDIO NUÑEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5, inc «c» de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 36.262/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 23 de diciembre de 2015, en el domicilio, sito en calle Andreani N° 1030, B° Encarnación, de esta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez, Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:26/9 V:5/10/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE. RESPECTO DE GALARZA, ALDO LUIS (alias "pitu", D.N.I. N° 32.799.588, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Los Andes 1727, Resistencia, hijo de Aldo Galarza y de Isabel Benítez, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 43.669RH y Pront. Nac. N° U316.492), en los autos caratulados: "GALARZA, ALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 330/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 12.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALDO LUIS GALARZA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA, previsto y penado en el art. 166 inc. 2° tercer párrafo del C.P., a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, declarándosele reincidente por segunda vez, en esta causa N° 36.167/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 19 de diciembre de 2015, en el domicilio, sito en calle Gardel N° 980, de esta ciudad.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 840/16
EXPEDIENTES N° E37 - 2016- 655E

OBJETO: adquisición de de 50 sillas de ruedas estándar para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL).

APERTURA: El día 27 de Septiembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el lunes 26 de septiembre a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 841/16
EXPEDIENTES N° E37 - 2016- 656E

OBJETO: adquisición de de 20 sillas de ruedas estándar adultos reforzadas y 25 sillas de ruedas estándar juniors para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL).

APERTURA: El día 27 de Septiembre de 2016, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el lunes 26 de septiembre a las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Edgardo Coronel

a/c. Dir. de Administración

s/c. E:19/9 V:28/9/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría de Gobierno y Coordinación
LICITACION PÚBLICA N° 58/2016

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado para deposito de la Subsecretaria de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 4 de Octubre 2016 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2016, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:21/9 V:26/9/16

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 59/2016

Objeto: Locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de la Dirección Interior Policía Caminera, Planta Verificadora Vehicular, Oficina de Juzgado Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente de la Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de Octubre 2016 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.10.2016, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:23/9 V:28/9/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 133 – E.E.P. N° 683 Pje. Pozo La Gringa – MIRAFLORES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06 / 2016

Presupuesto Oficial: \$ 11.776.131,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 18/10/2016 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 18/10/2016 Hora: 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 11.777,00

Objeto: SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y ALBERGUE EES N° 126 – EEP N° 258 anexo Colonia Lamadrid – MACHAGAI

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07 / 2016

Presupuesto Oficial: \$ 23.614.632,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 18/10/2016 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 18/10/2016 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de

Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PRONER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C.T.YT.

s/c. E:23/9 V:30/9/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.A. N° 8 – GENERAL SAN MARTIN

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Presupuesto Oficial: \$19.755.392,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/10/2016- 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del pliego: \$10.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 8 "Alfredo Bufano" – PAMPA DEL INDIO

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Presupuesto Oficial: \$7.322.603,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/10/2016- 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$7.323,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 151 – VILLA ANGELA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

Presupuesto Oficial: \$7.290.723,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 21/10/2016- 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$7.291,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C.T.YT.

s/c. E:23/9 V:3/10/16

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

DECRETO PROVINCIAL N° 1967/16

EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 569 E

OBJETO: adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up 4x4 doble cabina y demás equipamiento original

de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000. (PESOS OCHOCIENTOS MIL).

APERTURA: El día 07 de OCTUBRE de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CP. Edgardo Coronel
a/c. Dir. de Administración

s/c. **E:26/9 V:5/10/16**

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 010/16
EXPEDIENTE Nº 96/16

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE UN CAMION 0km CON ENTREGA DE 2 UNIDADES USADAS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 17 de octubre de 2016.

HORA: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos), en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.000.000 (pesos un millón)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:26/9 V:5/10/16**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 60/2016

OBJETO: Adquisición de insumos anticonceptivos para el año 2016, destinados al Programa de Procreación Responsables Provincial, dependiente del Ministerio de Salud Pública

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatro millones seiscientos mil (\$ 4.600.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 6 de Octubre 2016 a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:26/9 V:30/9/16**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 01/2016

- OBRA: "82 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la ESFL Centro de Empleados de Comercio de Resistencia.

- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$65.317.374,47.

- PLAZO DE OBRA: **Once (11) Meses.**

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$70.760.489,01.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/00 (\$65.317,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2016 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: [//www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv).



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Arq. María Otilia Aguirre - Vocal I.P.D.U. y V.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 02/2016

- OBRA: "20 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA BENITEZ - CHACO"
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$17.346.062,72.
- PLAZO DE OBRA: **Seis (6) Meses.**

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$26.019.094,08.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/00 (\$17.346,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2016 a partir de las 9:15 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
 Secretaría de Vivienda y Hábitat
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

- OBRA: "100 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PARA 200 VIVIENDAS EN RESISTENCIA - CHACO", convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$95.864.966,00.
- PLAZO DE OBRA: **Doce (12) Meses.**

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$95.864.966,00.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/00 (\$95.865,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2016 a partir de las 10:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 04/2016

- OBRA: "50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$34.153.700,00.
- PLAZO DE OBRA: Ocho (8) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$45.538.266,67.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$34.154,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 10:45 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 05/2016

- OBRA: "50 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$34.153.700,00.
- PLAZO DE OBRA: Ocho (8) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$45.538.266,67.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/00 (\$34.154,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 11:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Arq. María Otilia Aguirre - Vocal I.P.D.U. y V.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 06/2016

- OBRA: "67 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PARA 112 VIVIENDAS EN BARRANQUERAS - CHACO", convenio con la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$63.977.537,75.
- PLAZO DE OBRA: Nueve (9) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$79.971.922,19.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/00 (\$63.978,00)

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 12:15 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 07/2016

- OBRA: "45 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUERAS - CHACO", convenio con la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.
- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$30.690.800,00.
- PLAZO DE OBRA: Ocho (8) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$40.921.066,67.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/00 (\$30.691,00).

Venta del Pliego: A partir del 16/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 11/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 11/10/2.016 a partir de las 13:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio del Interior, Obras Pública y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 08/2016

- OBRA: "62 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN FONTANA - CHACO", Convenio con la ESFL Centro de Empleados de Comercio.

- PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$58.607.253,32.

- PLAZO DE OBRA: Nueve (9) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$73.259.066,65.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: PESOS CINCUENTA Y OCHO SEISCIENTOS SIETE CON 00/00 (\$58.607,00).

Venta del Pliego: A partir del 22/09/2.016 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 17/10/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 17/10/2.016 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipduv.



INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



Arq. María Otilia Aguirre - Vocal I.P.D.U. y V.

s/c

E:23/9 V:28/9/16

CONVOCATORIAS

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.
 - Capital social. Consideraciones.
 - Evolución del rubro Inmuebles.
 - Apertura de sucursales. Tratamiento.
 - Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 - Tratamiento de los excedentes.
 - Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 - Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
 - Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 - Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar

la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Luis Octavio Pierrini, Presidente

R.Nº 165.084

E:21/9 V:26/9/16

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Octubre de 2016, a las 08.00 hs. en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016 del Consejo Profe-

sional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.

3. Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2016-2017.
4. Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2017.
5. Fijación Cuota Aporte año 2017 del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas -SIPRES-.

Cr. Mariano Galarza, Secretario

Cr. Anibal Omar Marsall, Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2349 -de facto- Artículo 29°, primera parte).

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES

R.N° 165.125 E:23/9 V:26/9/16

>*<

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
DISPOSICIÓN N° 904/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 29/09/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 1, Chacra 77, Circunscripción XII, Departamento O'Higgins (Chaco)
2. Parcela 2, Chacra 56, Circunscripción XII, Departamento O'Higgins (Chaco)
3. Parcela 2, Chacra 9; Circunscripción VII, Departamento Fontana (Chaco)
4. Parcela 2, Chacra 4; Parcela 1, Chacra 11; Circunscripción IX, Departamento O'Higgins (Chaco)
5. Parcela 5, Chacra 10, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco)
6. Parcela 12, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco)
7. Parcela 1 y 2, Chacra 63, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco)
8. Parcela 3 y 4, Chacra 55, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco)
9. Parcela 2, Chacra 72, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco)
10. Parcela 1 y 2, Chacra 57, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco)
11. Chacra 33, Circunscripción XII, Departamento O'Higgins (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 29/09/**

2016, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del

trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 29/09/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
DISPOSICIÓN N° 907/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 29/09/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 54, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Parcela 16, Circunscripción V, Departamento 2 de Abril (Chaco);
3. Chacra 78, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco);
4. Parcela 2, Chacra 42, Circunscripción XVIII, Departamento Maipú (Chaco);
5. Parcela 24, Circunscripción XIV, Departamento Maipú (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 56, Circunscripción VII, Departamento Fray Justo Santa María de Oro (Chaco);
7. Chacra 84, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
8. Chacra 92, Sección XII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Circunscripción VII, Chacra 83, Sección H, Departamento Almirante Brown (Chaco);

10. Parcela 1, Chacra 93, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 29/09/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 29/09/2016** a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:23/9 V:26/9/16

MISIÓN EVANGÉLICA SOBERANA VOCACIÓN

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA A REUNION DE PASTORES Y MIEMBROS DE SUB COMISIÓN DIRECTIVA DE LOCALES FILIALES

En mi carácter de Presidente y con el acompañamiento del resto de la Comisión Directiva de la Sede Central, les invitamos a todos los Pastores y miembros de la Subcomisión de los Locales Filiales de la Misión Evangélica Soberana Vocación, a la Reunión a realizarse el día 1° y 2 del mes de Octubre de 2016, en la Sede Central, sito en Manzana 122, Parcela 10, Chacra 44, del Barrio Cacique Pelayo, de la Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, con el siguiente temario:

- 1) Temas legales por la cual son necesarios para la gestión de los trámites administrativos en distintas áreas del estado y o municipios.
- 2) Presentación de la Documentación para el tratamiento de la Memoria y Balance General.
- 3) Informe sobre la nuevas Filiales, y situaciones de las Iglesias que competen con nuestra Misión.
- 4) Informe sobre Requisitos de Disposición Gral. 094 Sob. Registro de locales Filiales y Disposición General 004 (Presentación de documentación para la Asambleas Generales).

Es necesario contar con la presencia de todos, con el fin de que tomen conocimiento de las normativas y así estar al día con los Organismos Oficiales de la Provincia y con el Ministerio de Culto de la Nación Argentina.

De esta manera, estamos mostrando que realmente cuidamos y amamos a nuestro Señor Jesucristo, porque su obra, está en manos de los hijos responsables.

Zenón Severiano

Secretario General

R.N° 165.152

Hugo Casildo Medina

Presidente

E:26/9/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "AMANE CER"

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 3 CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 14 de octubre del 2016, a las 19:30 hs., en la sede social, sito en Dr. Balbuena Valdez 350, Pampa del Indio, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizado el 30/06/2016.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Secretario

Presidente

R.N° 165.153

E:26/9/16

ASOCIACIÓN CIVIL EL TALA

La Comisión Directiva de la simple Asociación El Tala, de acuerdo a su estatuto, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio de calle García Merou N° 2625, Resistencia, Chaco, para el día 22 de Octubre de 2016, a partir de las 19 horas, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración motivos de no realización de asamblea en tiempo y forma. Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, cuadro de gastos, informe de la Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2015 y al 30/06/2016.
- 3.- Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Revisora de cuentas, período 2016-2017 desde las 20 horas hasta las 21:00, en el local de la Ds. D Casa 80, del Barrio 10 de Mayo, Resistencia, Chaco.

Almeida, Mauro Ignacio, Presidente

R.N° 165.154

E:26/9/16

CONSORCIO CAMINERO N° 6

SELVAS DEL RÍO DE ORO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 6 Selvas del Río de Oro tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28/10/2016, en las instalaciones del Consorcio Caminero N° 6, a partir de las 19.30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31/07/2016.

- 3) Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4) Consideración de la Cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5) Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de:
 - a) Miembros de Comisión Directiva, por dos años de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1, Vocal Titular 2, por terminación de mandatos.
 - b) Revisores de Cuentas, por dos años de mandato: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°, por terminación de mandatos.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Guaza, Milón Jorge **Estela Carina Mitoire**
 Secretario Presidente
 R.Nº 165.157 E:26/9/16

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 33

COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de octubre de 2016, a partir de las 20,00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero N° 33, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de julio de 2016.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Vicepresidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Tomaso Miguel Tomasini y Esteban Basilio Oñuk, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de un vocal titular 1°, con mandato por dos años, en reemplazo del señor Juan Marcelo Drobec, por terminación de mandato.
- 8º) Elección de un Vocal Suplente 1°, en reemplazo del señor Jorge Juan Spiguel, por dos años, por terminación de mandatos, y de un Vocal Suplente 2°, en reemplazo del señor Ramón Sixto Ríos, por dos años, por terminación de mandatos.
- 9º) Elección de un Revisor Titular Primero y de un Primer Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Assl y Miguel Leuchuk, por terminación de mandatos.
- 10º) Proclamación del Vocal Titular 3º) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así sucesivamente.

Felipe Nery Kadar
 Presidente
 R.Nº 165.158

La Comisión Directiva
Víctor Hugo Levay
 Secretario
 E:26/9/16

ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LUZ Y FUERZA DEL CHACO

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a, lo dispuesto por el, art. 28 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 2016, a las 9,00 hs., en la sede de Asociación, calle Moreno 479, de Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura y ratificación de acta AGO anterior.
- 2- Elección de un presidente del acto.
- 3- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 4- Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2015, finalizado el 30-06-2016, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 5- Elección de integrantes para la comisión directiva y revisores cuenta.
- 6- Temas de interés para asociados presentes: consideración de importe de ayuda de sepelio, consideración de importe de alquiler de salón, designar comisiones de trabajo.

Nota: art. 31, en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto, Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

Juan Edesio San Pablo **Gerardo Fermín Schultheis**
 Presidente Secretario
 R.Nº 165.167 E:26/9/16

>*<
"ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL PODEL JUDICIAL DEL CHACO"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la "ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL PODEL JUDICIAL DEL CHACO" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día seis (06) de octubre de 2016 en el domicilio de Entre Ríos N° 535, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a las dieciocho (18) horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que confeccionen y suscriban el Acta de Asamblea;
- 2) Lectura, consideración y Aprobación del Balance General, Memoria, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2016;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 4) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 5) Determinación del monto de la cuota societaria.

NOTA Se les notifica a los Sres. Asociados que, para sesionar se requiere la presencia como mínimo de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y que transcurrida una hora desde la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. COMISION DIRECTIVA.

Jorge Sudar, Presidente
 R.Nº 165.170 E:26/9/16

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES PUERTO VICENTINI

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Puerto Vicentini, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 22

de Octubre del 2016 a las 09.00 horas en su sede social, sita en Misiones N° 952 - Puerto Vicentini, Fontana - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y puesta a consideración del Acta anterior.
- 2- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con la Presidente y Secretario.
- 3- Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado al 30/06/2016 correspondiente al Ejercicio N° 18.
- 4- Elección de nuevas autoridades.

Jacinta Acevedo, Presidente

R.N° 165.177 E:26/9/16

ASOCIACION CIVIL UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE COLONIAS UNIDAS 14 DE JULIO

COLONIA UNIDAS - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de octubre, a las 10:00 hs. en Lote 7, legua A, Colonias Unidas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016.
3. Fijación de Cuota Ingreso y Cuota Mensual para el año 2017.
4. Ratificación o rectificación de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN SEDE CENTRAL

Juan Nicasio Villanueva
Vicepresidente a cargo

R.N° 165.182 E:26/9/16

"ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CHARATA"

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación de Pequeños Productores de Charata", CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Octubre de 2016, a las 20.00 hs. en Lote 29 Sección 14 - Colonia Necochea de esta Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de Ejercicio N° 1 finalizado el 31/12/2014 y Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2015.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva según lo establece el estatuto.
- 4- Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Ruis Diaz Laura Monica, Secretaria
Muller Cecilia Gladys, Presidente

R.N° 165.184 E:26/9/16

ASOCIACION CIVIL CLUB UNION VILLADORA
COMUNICACIÓN DE EXTRAVÍO DE LIBROS SOCIETARIOS Y CONTABLES.

Señores Asociados: Se comunica el extravío de los libros societarios y contables, que se detallan a continuación.
- Libro de acta de comisión directiva.

- Libro de acta de asamblea de socios.
- Libro de inventario y balances.
- Libro de registro de socios.

Carbonelli, Alcides Luis, Secretario

R.N° 165.159 E:26/9/16

UNION CULTURAL ARGENTINO GERMANO

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 15 de Septiembre de 2016 Acta de reunión N°473 se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Unión Cultural Argentino Germano, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Octubre de 2016, a las 20.30 horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle Pueyrredón N° 289 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
4. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y notas complementarias; correspondientes al Ejercicio Económico finalizados el 31 de Enero de 2016.
5. Renovación de la mitad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Claudia Tripple, Secretaria
Mario Herter, Presidente

R.N° 165.185 E:26/9/16

RE MATES

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle López y Planes N° 26 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Secretaria N° 18, hace saber por tres días que la Martillera Pública LUCIANA FILIBERTI, Mat. Prof. N° 750 (C.U.I.T. N°: 27-27471547-8), rematará AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR, el día MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2016, A LA HORA 10:00, SOBRE EL MISMO INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE LAPACHITO (CHACO) SOBRE CALLE 20 DE JUNIO SIN NUMERO, MANZANA 6, PARCELA 4; EL INMUEBLE INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3.537 DEL DEPARTAMENTO GENERAL DONOVAN, PROVINCIA DEL CHACO; IDENTIFICADO COMO: Circunscripción IX - Fracción N° 8 de la Manzana 15 - Subdivisión rde una parte del campo denominado Pueblo Lapachito, designado con la Letra "A" que se designó con el N° 1; cuyas medidas son: 20 m. de frente por 40 m. de fondo, superficie 800 m2. SEÑA: 10 % acto de subasta, saldo en oportunidad de aprobarse la misma. COMISIÓN: 6 % en dinero en efectivo, mismo acto de subasta. OCUPACIÓN: libre de ocupantes. VISITAS: Todos los días. BASE: \$ 5.333,33 (2/3 partes de su Valuación Fiscal). DEUDAS: SAMEEP: fuera de radio; SECHEEP: sin servicio; Municipalidad de Lapachito: \$ 18.300,00 (al 31/12/2015). Las deudas que pesan sobre el bien inmueble se encuentran a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. AUTOS: "**MUNICIPIO DE LAPACHITO c/ SOTELO DE SOTO FELIPA s/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 9.401, año 2.011. INFORMES: Martillera actuante cel: 3624-622762, e-mail: lucianafiliberti@hotmail.com NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Resistencia, 09 de septiembre de 2.016.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

R.N° 165.139 E:23/9 V:28/9/16

EDICTO-PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras **INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública , que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas-Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por mas de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nomina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1º PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1º PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado ,deposito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N°1339/16, Ley Nacional de Transito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta se realizará el día 29 de SEPTIEMBRE del 2016, a las 08.30 horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en calle Capitán Solari N° 123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano N° 875 de esta ciudad de Barranqueras, los días Lunes 26, Martes 27 y Miércoles 28 de SEPTIEMBRE del 2016 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:**

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	NOTA CUDAP N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
1	GUERRERO - CHATARRA	152-15	69241	1	S/D	104	800
2	GILERA - CHATARRA	149-15	65589	2	493 HBM	90	800
3	APIA - CHATARRA	145-15	65587	3	S/D	304	500
4	HONDA - CHATARRA	134-15	69842	4	S/D	72	500
5	DADALT - CHATARRA	135-15	83591	5	S/D	149	300
6	YAMAHA - CHATARRA	133-15	78601	6	S/D	347	800
7	YAMAHA - CHATARRA	131-15	65584	7	S/D	328	1000
8	MOTOMEL	118-15	77957	8	004 GCM	228	800
9	ZANELLA - CHATARRA	155-15	70164	9	522 CGT	625	500
10 (NO SALE)	GUERRERO			10	229 CMJ	270	800
11	MAVERICK - CHATARRA	147-15	65588	11	S/D	534	800
12 (NO SALE)	SUZUKI			12	S/D	526	800
13	ZANELLA	124-15	81533	13	S/D	317	800
14	MOTOMEL - CHATARRA	158-15	69215	14	S/D	312	800
15	GUERRERO - CHATARRA	174-15	72628	15	S/D	552	1000
16	MONDIAL - CHATARRA	173-15	74187	16	S/D	604	800
17	ZANELLA - CHATARRA	148-15	69218	17	S/D	504	500
18	GUERRERO - CHATARRA	166-15	76510	18	134 CWS	230	1000
19	MONDIAL - CHATARRA	164-15	76513	19	S/D	490	800
20 (NO SALE)	GILERA			20	S/D	498	800
21	GUERRERO - CHATARRA	141-15	65578	21	S/D	235	800
22	ZANELLA	064-16	56601	22	922 DZU	702	900
23	HONDA	065-16	56604	23	S/D	753	1000
24	HONDA	066-16	57822	24	S/D	445	1000
25	APIA	067-16	52194	25	164 JIY	703	1000
26	ZANELLA	068-16	56071	26	267 DMW	752	1000
27	HONDA	013-16	52203	27	586 HZT	635	2500
28	GUERRERO	069-16	44915	28	S/D	557	1000
29	KONESA	070-16	52221	29	S/D	659	800
30	MOTOMEL	011-16	52216	30	664 ECL	643	2000
31	APIA	063-16	52234	31	938 HBL	594	2000
32	MOTOMEL	078-16	52284	32	S/D	578	2000
33	GUERRERO	077-16	52289	33	685DSG	587	1000
34	GUERRERO	076-16	63775	34	744 DIT	689	800
35	ZANELLA	079-16	52228	35	832 GWK	648	1500
36	MOTOMEL	073-16	57832	36	241 IKB	807	1500
37	MOTOMEL - CHATARRA	075-16	44905	37	S/D	596	2000
38	GUERRERO	074-16	56539	38	644 CSB	822	2000
39	MOTOMEL	029-16	56421	39	S/D	756	2000
40	MONDIAL	081-16	44490	40	S/D	571	1000
41	MOTOMEL	032-16	56597	41	S/D	806	1000
42	GUERRERO	083-16	52263	42	S/D	569	900

43	ZANELLA	084-16	56607	43	S/D	824	1000
44	GUERRERO	043-16	56604	44	S/D	732	800
45	MONDIAL	090-16	52304	45	430 HGK	818	2000
46	MOTOMEL	046-16	52280	46	844 KGR	675	2000
47	GILLERA	092-16	52252	47	602 HJW	574	1000
48	JANSHE	093-16	52240	48	715 EHM	644	1000
49	GUERRERO	094-16	52296	49	S/D	831	800
50	GUERRERO	095-16	52299	50	S/D	636	1000
51	CONIZA	096-16	52311	51	S/D	813	1500
52	MOTOMEL	097-16	56595	52	831 CQR	809	1000
53	ZANELLA	085-16	44914	53	S/D	565	800
54	DAELIM	087-16	56624	54	378 BUW	802	800
55	YAMAHA	042-16	52255	55	434 IDV	814	1000
56	GILLERA	101-16	70073	56	S/D	623	
57	KELLER	021-16	70080	57	S/D	829	
58	ZANELLA	102-16	71590	58	400 DMW	684	
59	APPIA	107-16	71588	59	471 IIFH	680	
60	GHIGGERI	044-16	71593	60	171 KLM	575	
61	GUERRERO	105-16	71582	61	253 DMX	804	
62	SUZUKI	050-16	70068	62	S/D	820	20000
63	GUERRERO	053-16	70078	63	881 DCK	599	
64	ZANELLA	106-16	70070	64	S/D	573	
65	IMSA	038-16	71585	65	S/D	803	
ORD. N°	AUTOMOTOR	OFICIO N°	NOTA CUDAP N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
66	RENAULT EXPRESS – CHATARRA	-	-	66	BIH 804	742	900
67	TRACTOR –CHATARRA	-	-	67	S/D	54	1500
68	JEEP ESTANCIFERA - CHATARRA	-	-	68	H024889	52	1000
69	CHEVROLET IPANEMA – CHATARRA	-	-	69	RRE770	26	400
70	FIAT DUNA – CHATARRA	-	-	70	AVB 195	58	1000
71	VOLKSWAGEN GOL – CHATARRA	-	-	71	S/D	56	1000
72	DODGE DP200 – CHATARRA	-	-	72	S/D	7	400
73	CHASIS DODGE – CHATARRA	-	-	73	S/D	1079	200
74	FORD FIESTA – CHATARRA	-	-	74	AQJ 362	762	800

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. **BASES:** El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **PAGO:** El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de deposito efectuado en la cuenta especial habilitada a tales efectos. **ACTA DE REMATE:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. **COMISIÓN:** La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° 4483686, sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. **I.V.A.**

sobre el bien: La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. **DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHICULO:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder **DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION**, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran. - **FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:** El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. **VERIFICACION:** Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. - los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 26, 27 y 28 de SEPTIEMBRE del 2016 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. **OFERTA DE BIENES A SUBASTAR:** Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 1339 de fecha 15 de Septiembre del 2016.». - Fdo.: Cr. Martínez Marcelo - Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.-

Cr. Marcelo F. Martínez

Secretario de Hacienda - Municipalidad de Barranqueras

s/c

E:21/9 V:26/9/16

CONTRATOS SOCIALES

CABAÑA CHACO PAMPA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Autos **CABAÑA CHACO PAMPA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E3-2015-7847-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 02/11/2015 y de Directorio del 16/10/2015 y del 09/11/2015, se ha decidido que el Directorio de CABAÑA CHACO PAMPA S.A., estará compuesta por: 1) Presidente: Luis Francisco CALVO, DNI: 28.730.215, CUIT: 20-28730215-1, Fecha Nacimiento: 11/05/1981, Nacionalidad Argentina: Estado Civil, Soltero, Domicilio Legal y Especial: Julio A. Roca 558 - Rcia. - Chaco, Profesión: Comerciante. 2) Vicepresidente: Beatriz Susana TELESCA, DNI: 5.633.031, CUIT 27-05633031-9, Fecha Nacimiento: 27/09/1947: Nacionalidad: Argentina: Estado Civil, Viuda, Domicilio Legal y Especial: Julio A. Roca 558 - Rcia. - Chaco, Profesión: Comerciante. 3) Directora Suplente: Vanessa Beatriz CALVO, DNI: 24.402.287, CUIT: 27-24402287-7, Fecha Nacimiento: 14/04/1975, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Domicilio Legal y Especial: Julio A. Roca 558 - Rcia. - Chaco, Profesión: Comerciante. La vigencia del mandato es de tres años y

comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 02/11/2015 y finaliza el 01/11/2018.

Eduardo Colombo, Abogado
Coordinador General R.P.C.

R.N° 165.162

E:26/9/16

CONAL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en EXPTE. N° E-3-2016-1127-E, "**CONAL S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 31/12/2015, se ha resuelto la renovación del Directorio de CONAL S.A., por el periodo de tres (3) ejercicios, el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Martín Elías Alexandroff, 40 años, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Mendoza N° 20 - Resistencia, DNI: 24.908.334 y Director Suplente: Juan Sebastián Alexandroff, 35 años; soltero, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Mendoza N° 20 - Resistencia, DNI: 28.397.593. Con vencimiento de mandato el 31/12/2018. Rcia., 12 septiembre de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C Registro Público de Comercio- I.G.P.J. y R.P.C.
R.N° 165.163 E:26/9/16